I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1914
AUTORIZA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
INDICA.
REQUINOA, 28 de Julio de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 14.07.2011 que autoriza contratación de los servicios a través del portal Mercado Público de la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berríos, Asistente Social, para desarrollar funciones de Trabajador Social encargada del programa Puente Sistema Chile Solidario, por el período comprendido a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 600.000 impuesto incluido, los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre, y $ 627.778 impuesto incluido, los meses de Septiembre y Diciembre de 2011, monto total del contrato $ 3.655.556 impuesto incluido.

El Memo N° 1677 de fecha 27.07.2011, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 27.07.2011. Adjunta orden de compra N° 524634-139-SE11.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 31.03.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 27.07.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Maritza Luisa Consuelo Zapata Berrios, C.I. N° 14.203.351-8, domiciliada en Parcela N° 54, sector Perales, comuna de Requínoa, Trabajador Social, Encargada del Programa Puente- Chile Solidario, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 600.000 impuesto incluido, los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre y $ 627.778 impuesto incluido, los meses de Septiembre y Diciembre, haciendo un total de contrato de $ 3.655.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Programa Puente Sistema Chile Solidario, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-